



RESOLUCION N° **1095**
NEUQUEN, **27 DIC 2017**

VISTO:

Las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009, mediante las cuales se tramitó la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Neuquén -sectores A y B-, las solicitudes N° 51359/D y N° 51360/D originadas por la Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas solicitudes, se solicita la prórroga de los servicios contratados por las licitaciones públicas mencionadas, correspondiente a los denominados Sectores **A** "Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro" y **B** "Parque central y calle Independencia", por el término de tres meses a partir del 16 de Noviembre de 2017;

Que los servicios en cuestión se contrataron oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009 emitiéndose en consecuencia las ordenes de compra N° 1326/2009 y 1325/2009 respectivamente;

Que el Punto 1.1 de las Cláusulas Particulares de ambas compulas establece que el contrato podrá ser prorrogado con acuerdo de partes, por período sucesivos nunca mayores a 1 año;

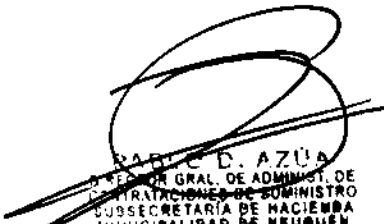
Que a través del Decreto N° 1023/2017, se aprobó el Acta Acuerdo, referida a la redeterminación de precios de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009, fijándose para el sector **A** "Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro", un importe de \$ 51472,23 por hectárea y por mes, y para el sector **B** "Parque central y calle Independencia", un importe de \$ 38.009,14 por hectárea y por mes;

Que el gasto cuenta con partida presupuestaria según transacciones preventivas N° 8471 y 8472 obrantes en las planillas de registros del SINCO, que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:


D. AZUA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Nº 1095/17

ARTICULO 1º) **PRORROGAR** las Ordenes de Compra Nº 1326/2009 y 1325/2009 ----- emitidas oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas Nº 1/2009 y 2/2009 respectivamente, para el mantenimiento de espacios verdes de los sectores **A** "Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro", por una superficie de 28,45 hectáreas, durante un plazo contractual de tres meses a partir del 16 de Noviembre de 2017, importe por hectárea y por mes: \$ 51.472,23, lo que resulta un total de Pesos cuatro millones trescientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 4.393.154,83) y **B** "Parque central y calle Independencia", por una superficie de 28,67 hectáreas, durante un plazo contractual de tres meses a partir del 16 de Noviembre de 2017, importe por hectárea y por mes: \$ 38.009,14, lo que resulta un total de Pesos tres millones doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis con doce centavos (\$ 3.269.166,12), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1 de las Cláusulas Particulares de las mencionadas compulsas, el Decreto 1023/2017 y en el Acta Acuerdo, atento a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO: ARTAZA
MOLINA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2163</u>
Fecha <u>29</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>